



*Acta de la Sesión Ordinaria celebrada por el Ayuntamiento en
1ª convocatoria el día 30 de agosto de 2.018*

SEÑORES ASISTENTES

ALCALDE

D^a. Rosa María Sánchez Casas

CONCEJALES

D. Pedro Montón Pérez

D. Jesús Berges Gómez

D. Francisco Javier López Martínez

SECRETARIA

D^a. M^a Carmen Rizos Esteban.

Orihuela del Tremedal a 30 de agosto de dos mil dieciocho, siendo las trece horas y bajo la Presidencia de la Sra. Alcaldesa D^a Rosa María Sánchez Casas se reunieron en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, previa citación cursada al efecto, los Señores Concejales que al margen se expresan, al objeto de celebrar sesión ordinaria.

No asisten los Sres. Concejales D. Rafael Samper Miguel, D. Eduardo Jiménez Casas y D^a Marina Casas Casas que han excusado previamente su asistencia.

Abierta la sesión y declarada pública por la Presidencia se procede a conocer de los siguientes asuntos incluidos en el Orden del Día, cuya dación en cuenta, deliberación y acuerdo adoptado se expresan y constatan a continuación:

A C U E R D O S

PRIMERO.- LECTURA Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LAS ACTAS DE SESIONES ANTERIORES.

El Pleno del Ayuntamiento, por unanimidad, acuerda prestar su aprobación al Borrador del Acta de la Sesión Ordinaria celebrada el día veintiocho de junio de dos mil dieciocho y Borrador del Acta de la Sesión Extraordinaria celebrada el día seis de julio de dos mil dieciocho.

SEGUNDO.- FIESTAS LOCALES 2019.

Se da cuenta del escrito remitido por el Departamento de Economía, Industria y Empleo, de la Diputación General de Aragón comunicando la posibilidad de señalar dos festividades locales por parte del Ayuntamiento para el año 2019 que no podrán exceder de dos y no deben coincidir con domingos, festivos de ámbito nacional, ni con los que se han señalado como tales para la Comunidad Autónoma por el Gobierno de Aragón.



La Corporación, tras deliberación, en votación ordinaria y por unanimidad acuerda señalar como festividades locales durante el año 2019, los días veintidós de abril, lunes y doce de noviembre, martes.

TERCERO.- FIESTAS PATRONALES 2018.

A continuación, se somete a conocimiento de la Corporación el Programa relativo al desarrollo de las Fiestas Patronales, a celebrar del 8 al 12 de septiembre de 2018, en honor de Nuestra Señora la Virgen del Tremedal.

Se da cuenta de los siguientes presupuestos:

- Teruel Eventos: carpa 3.267,00 €
- Teruel Eventos: tres sanitarios 411,40 €
- Teruel Eventos: sonorización misa en la Ermita 435,60 €.
- Traca: 1.240,25 €.
- Actuación 9 de septiembre: ASTI QUEDA IXO, 1.600,00 € + IVA.
- Ganadería Juan Vicente Mora: cuatro novillos para el día 10 de septiembre a 1.700,00 € cada uno y los dos novillos del día 11 a 1.500,00 € cada uno.
- Tramitación Festejos Taurinos: 5.609,13 € José Julio Torres Ibáñez,
- Novilleros: JESÚS CHOVER y MARIO SOTO, 1.200,00 € cada uno.
- Banda de Música: Asociación Artístico Cultural Kambalache: días 8 y 9 de septiembre de 2018, 1.800,00 euros + alojamiento.
- Comparsa de Gigantes y Cabezudos de Alcorisa: 800,00 €.

Considerando el hecho de que las Fiestas en honor a la Virgen del Tremedal, son una manifestación tradicional, constituyendo el hecho lúdico, cultural y festivo más sobresaliente del Municipio, siendo numerosos visitantes los que se acercan hasta ellas.

Considerando que el Programa de Fiestas debe ir dirigido a todos los grupos de población, y colmar las más variadas expectativas, desde lo puramente festivo hasta la vertiente musical, pasando por actividades que permitan el disfrute en familia, además de aquellas dirigidas principalmente a los jóvenes.

El Ayuntamiento Pleno, por unanimidad, adopta el siguiente Acuerdo:

PRIMERO.- Contratar la organización y tramitación de los festejos taurinos a realizar en esta localidad durante las fiestas patronales 2018, con D. José Julio Torres Ibáñez por la cantidad de cinco mil seiscientos nueve euros con trece céntimos € (5.609,13 € IVA incluido).

SEGUNDO.- Aprobar los presupuestos presentados.



TERCERO.- Aprobar el Programa Oficial de actos de las Fiestas Patronales de 2018, el cual se halla en el expediente.

CUARTO.- Nombrar mantenedores de las Fiestas Patronales de 2018 a D. Victor Cavero Cortés y D. Lorenzo Jiménez Miguel.

QUINTO.- Fijar como cuota de los anuncios del programa de fiestas setenta euros para la página completa y treinta y cinco euros media página.

SEXTO.- Fijar como cuota del Libro-Programa de Fiestas cinco euros.

SÉPTIMO.- Fijar las siguientes cuotas de bonos y entradas festejos:

- Bono Adultos: veinticinco euros.
- Bono Niños: diez euros.
- Entrada Festejos Taurinos adulto: quince euros.
- Entrada Festejos Taurinos niños: cinco euros
- Comida carne: doce euros.

CUARTO.- BARRA XX FERIA GANADERA Y ARTESANAL 2018.

Incoado procedimiento de contratación para la adjudicación de los servicios de Barra de este Ayuntamiento durante la XX FERIA Ganadera y Artesanal de la localidad a celebrar los días 22 y 23 de septiembre de 2018.

Vistas las bases, la Corporación por unanimidad y en votación ordinaria acuerda:

Primero.- Aprobar las Bases para la adjudicación de los servicio de barra durante la Feria.

Segundo.- Aprobar el expediente de contratación.

Tercero.- Anunciar la licitación en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento y en los lugares de costumbre.

QUINTO.- RESOLUCIÓN CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES PARA ACTIVIDADES CULTURALES 2018.

Vista la convocatoria de subvenciones para la realización de las actividades propias de las Asociaciones Culturales de Orihuela del Tremedal, año 2018, aprobada por el Pleno de la Corporación en sesión ordinaria de fecha 28 de junio de 2018.



Vistas las solicitudes presentadas por los interesados y comprobada la corrección documental de las mismas, así como los datos relativos a la actuación subvencionable y del cumplimiento de las condiciones del solicitante para ser beneficiario de la subvención, de conformidad con el artículo 21 de la Ley 5/2015, de 25 de marzo, de Subvenciones de Aragón, en relación con el artículo 24 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

Examinada la documentación que la acompaña, de conformidad con lo establecido en el artículo 23 de la Ley 5/2015, de 25 de marzo, de Subvenciones de Aragón y la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, la Corporación, tras deliberación, en votación ordinaria y por unanimidad acuerda:

PRIMERO. Aprobar definitivamente la concesión de subvenciones para la realización de las actividades propias de las Asociaciones Culturales de Orihuela del Tremedal, año 2018, por concurrencia competitiva a los siguientes solicitantes en los términos y en la cuantía siguientes:

Entidad/Asociación	Actividad	Cuantía Subvención 40%
Asociación Cultural “La Falaguera”	Edición Revista Cultural	158,75 €
Agrupación Laudística de Orihuela del Tremedal	Formación Musical	4.800,00 €
Asociación Taurina “El Tremedal”	Divulgación de la cultura taurina y sus tradiciones	2.840,00 €
Asociación de Madres y Padres de Alumnos “San Millán”	Cursos Educativos	100,00 €

SEGUNDO. Las subvenciones se justificaran hasta el 1 de diciembre de 2018, con una memoria explicativa de cada actividad realizada, conforme al modelo normalizado que se facilitará en las oficinas municipales, acompañada de las facturas y los justificantes de pago de los gastos originados por las mismas.

TERCERO. Notificar la presente Resolución a los interesados con indicación de los recursos que puedan ejercitarse.

SEXTO.- CONTRATACIÓN “REPARACIÓN DE PARAMENTOS Y VIESTE-AGUAS, COLEGIO PÚBLICO”.

Vista la necesidad de este Ayuntamiento de realizar las obras consistentes en REPARACIÓN DE PARAMENTOS Y VIESTE-AGUAS EN EL COLEGIO PÚBLICO, que



consisten en la fachada noroeste (casas maestros) en el saneado y reparación de hoja exterior de ladrillo, con colocación de rasillas cerámicas regularizando superficie y posterior aplicación de enfoscado de mortero de cemento, armado con malla plástica. Reparación de desconchones y desperfectos en jambas. En la fachada principal (casas maestros) pintado mediante pintura plástica exteriores dos manos, blanco roto, incluido masillado de pequeñas fisuras y limpieza puntual de mohos, medido a cinta corrida.

Vista la subvención concedida por importe de 2.000,00 euros (IVA incluido), a través del Convenio de colaboración entre el Gobierno de Aragón y la Diputación Provincial de Teruel para la gestión conjunta de obras de reforma, mejora y sustitución en colegios públicos de la provincia de Teruel durante el periodo 2016-2019.

Vista la Memoria Valorada de las obras de REPARACIÓN DE PARAMENTOS Y VIERTE-AGUAS EN EL COLEGIO PÚBLICO redactada por el Arquitecto, D. Javier Lamata Alegría, que asciende a la cantidad de 2.000,00 euros (IVA incluido).

El importe del contrato ascendería a la cantidad de 1.652,89 euros y 347,11 euros de IVA y el plazo de ejecución de la obra un mes.

A la vista de las características y del importe del contrato se propone la adjudicación mediante contrato menor.

El Ayuntamiento Pleno, por unanimidad, adopta el siguiente Acuerdo:

PRIMERO. Invitar a las siguientes empresas a participar en el procedimiento y a que presenten sus ofertas: Construcciones Agustín Berges Gómez, S.L., Construcciones Robles, C.B., Emilio Torán Sánchez, Manrique Samper Herranz y Pedro Antonio Moreno Morales.

SEGUNDO. se deberá informar si al contratista propuesto se le han adjudicado contratos menores que, junto con el pretendido ahora, superen la cifra que consta en el artículo 118.1 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

SÉPTIMO.- APROBACIÓN MEMORIA VALORADA “MEJORA DE LA RED DE SENDEROS DE TERMINO MUNICIPAL DE ORIHUELA DEL TREMEDAL”.

Vista la Memoria Valorada “MEJORA DE LA RED DE SENDEROS DEL TÉRMINO MUNICIPAL DE ORIHUELA DEL TREMEDAL”, redactada por el Ingeniero de Montes D. Miguel Cabrera Bonet, cuyo presupuesto asciende a la cantidad de 47.262,31 € I.V.A. incluido.

Examinada la memoria, la Corporación, tras deliberación, en votación ordinaria y por unanimidad acuerda:



Único.- Aprobar la Memoria Valorada de “MEJORA DE LA RED DE SENDEROS DEL TÉRMINO MUNICIPAL DE ORIHUELA DEL TREMEDAL”, redactada por el Ingeniero de Montes D. Miguel Cabrera Bonet, cuyo presupuesto asciende a la cantidad de 47.262,31 € I.V.A. incluido.

OCTAVO.- CONTRATACIÓN “MEJORA DE LA RED DE SENDEROS DE TÉRMINO MUNICIPAL DE ORIHUELA DEL TREMEDAL”.

Vista la necesidad de este Ayuntamiento de realizar las obras consistentes en MEJORA DE LA RED DE SENDEROS DEL TÉRMINO MUNICIPAL DE ORIHUELA DEL TREMEDAL, que consiste en la reorganización de los senderos existentes en Orihuela del Tremedal al efecto de optimizar y hacer más atractiva la red de senderos turísticos. Modificación de un tramo de la ruta de la Portera, Creación de una ruta de acceso al Caimodorro, Creación de un ramal de conexión del Caimodorro con la Ruta de la Portera, Conexión de Majada de las Vacas con el Camino de los Griegos (Fuente Colladillos), Creación de la vuelta al alto del Tremedal, Creación ruta circular del Calar y Mejora de señalización.

Visto que la ejecución de la obra se va a financiar con fondos propios del Ayuntamiento.

Vista la Memoria Valorada de las obras de MEJORA DE LA RED DE SENDEROS DEL TÉRMINO MUNICIPAL DE ORIHUELA DEL TREMEDAL redactada por el Ingeniero de Montes, D. Miguel Cabrera Bonet, que asciende a la cantidad de 47.262,31 euros (IVA incluido).

El importe del contrato ascendería a la cantidad de 37.092,78 euros y 7.789,48 euros de IVA y el plazo de ejecución de la obra cuatro meses.

A la vista de las características y del importe del contrato se propone la adjudicación mediante contrato menor.

El Ayuntamiento Pleno, por unanimidad, adopta el siguiente Acuerdo:

PRIMERO. Invitar a las siguientes empresas a participar en el procedimiento y a que presenten sus ofertas: Qilex Soc. Coop., Cooperativa Forestal de Royuela, Ferroblesa, S.L., Construcciones Agustín Berges Gómez, S.L., Construcciones Robles, C.B., Emilio Torán Sánchez, Manrique Samper Herranz y Pedro Antonio Moreno Morales.

SEGUNDO. se deberá informar si al contratista propuesto se le han adjudicado contratos menores que, junto con el pretendido ahora, superen la cifra que consta en el artículo 118.1 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.



NOVENO.- SOLICITUDES VECINOS.

A) AMALIO VALERO PÉREZ.

Se da cuenta del escrito presentado en este Ayuntamiento, Registro de Entrada nº 659 de 6 de agosto de 2018, por D. Amalio Valero Pérez, en el que expone que en la vivienda sita en calle Centro número 52 se están produciendo filtraciones de agua.

La Corporación tras la oportuna deliberación, por unanimidad y en votación ordinaria acuerda:

Único.- Comunicar a D. Amalio Valero Pérez que este Ayuntamiento está comprobando y trabajando en la zona para intentar localizar el origen de las filtraciones de agua y solucionar el problema a la mayor brevedad posible.

B) JOSEP APARICIO BENEDICTO.

Se da cuenta del escrito presentado en este Ayuntamiento, Registro de Entrada nº 660 de 6 de agosto de 2018, por D. Josep Aparicio Benedicto, en el que solicita se repare la farola de alumbrado público ubicada en Avda. Río Jiloca, 26 que no funciona desde hace tiempo.

La Corporación tras deliberación, por unanimidad y en votación ordinaria acuerda:

Único.- Comunicar a D. Josep Aparicio Benedicto que este Ayuntamiento procederá a reparar la farola indicada lo antes posible.

C) PEDRO GÓMEZ CASAS.

Se da cuenta del escrito presentado en este Ayuntamiento, Registro de Entrada nº 692 de 10 de agosto de 2018, por D. Pedro Gómez Casas, en el que solicita la baja definitiva del servicio de agua potable a domicilio en el inmueble sito en calle Alta, 29.

La Corporación tras deliberación en votación ordinaria y por unanimidad acuerda:

Único.- Comunicar a D. Pedro Gómez Casas que este Ayuntamiento procederá a anular la acometida de agua del inmueble sito en calle Alta, 29, cortando el suministro de agua y una vez realizado se le dará de baja definitiva en el padrón de agua.

Si el interesado en un futuro quisiera hacer uso de este servicio deberá solicitar la conexión a la red general de agua y abonar los derechos de acometida íntegramente.

D) ADELA MARTÍNEZ VILLEN.



Se da cuenta del escrito presentado en este Ayuntamiento, Registro de Entrada nº 677 de 9 de agosto de 2.018, por D^a. Adela Martínez Villen, en el que solicita la instalación de una farola de alumbrado público en calle Subida al Tremedal, 9.

La Corporación tras deliberación en votación ordinaria y por unanimidad acuerda:

Único.- Comunicar a D^a. Adela Martínez Villen que este Ayuntamiento ha procedido a la reparación de la farola de alumbrado público existente en dicha calle.

E) M^a DOLORES LLACER.

Se da cuenta del escrito presentado en este Ayuntamiento, Registro de Entrada nº 735 de 27 de agosto de 2.018, por D^a. M^a Dolores Llacer, en el que solicita la instalación de placas de prohibido aparcar en calle Centro, a la altura del número 39-41, ya que son numerosos los vehículos que aparcan en la acera obstaculizando el paso de peatones y vehículos, entre ellos el camión de la basura y del butano.

La Corporación tras deliberación en votación ordinaria y por unanimidad acuerda:

Único.- Comunicar a D^a. M^a Dolores Llacer que este Ayuntamiento adoptará las medidas oportunas.

F) RAFAEL ADOBES SANMILLAN.

Se da lectura a los escritos presentados en este Ayuntamiento, Registro de Entrada nº 554 y 748, de fecha de 5 de julio de 2.018 y 30 de agosto de 2018 respectivamente, por D. Rafael Adobes Sanmillan.

El Ayuntamiento Pleno, queda enterado.

DÉCIMO.- INFORMES ALCALDÍA.

No se formularon.

DÉCIMOPRIMERO.- DAR CUENTA DE LOS DECRETOS DE ALCALDÍA DEL N^o 79 AL 100 DEL AÑO 2018.

Por Secretaría, se da cuenta de las resoluciones de Alcaldía, que van del decreto nº 79 de fecha tres de julio de dos mil dieciocho al decreto nº 100 de fecha veintiuno de agosto de dos mil dieciocho.

El Ayuntamiento Pleno, queda enterado.



DÉCIMOSEGUNDO.- DAR CUENTA DE LAS COMUNICACIONES OFICIALES.

Los reunidos quedan enterados de la correspondencia, mantenida durante los meses de junio, julio y agosto de 2018, Registro de Entrada del N° 510 al 736 y Registro de Salida del N° 646 al 812.

DÉCIMOTERCERO.- OBLIGACIONES FINANCIERAS.

La presidencia, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 164 y siguientes de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, Ley 39/1.988, de 28 de diciembre, da cuenta de la relación de gastos a reconocer por esta Corporación Municipal a 30 de agosto de 2.018, del n° 371 al 555 del año 2018 y del estado de la existencia a 30 de agosto de 2.018.

La Corporación, aprueba, por unanimidad y en votación ordinaria, la relación de pagos a efectuar, recogidos en el expediente.

DÉCIMOCUARTO.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

No se formularon.

Y no habiendo más asuntos que tratar, siendo las trece horas cuarenta y cinco minutos, por la Presidencia se levanta la sesión en el lugar y fecha al principio indicados, de la que se extiende la presente acta, de la que yo, como Secretaria doy fe.

LA ALCALDESA.- Fdo.- Rosa María Sánchez Casas

LA SECRETARIA.- Fdo.- M^a Carmen Rizos Esteban

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE